

RUBRO CODIGO: 600.00

NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES

DESCRIPCION Comprende las cuentas en las que se registran las operaciones por las cuales la Casa de Cambio ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarle obligaciones frente a terceros. Se utiliza el código de grupo 610.00 para registrar los saldos deudores de las cuentas contingentes y el código de grupo 620.00 para registrar los saldos acreedores; sin embargo todas las operaciones generan un saldo deudor y otro acreedor idéntico, por los derechos y las obligaciones, respectivamente.

RUBRO CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO CODIGO: 610.00

NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

DESCRIPCION Representa los derechos eventuales que tendría la Casa de Cambio frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que éstos han contraído por cuyo cumplimiento la Casa de Cambio se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran los créditos contingentes concedidos por la Casa de Cambio, los cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Garantías otorgadas, Documentos descontados, y Otras contingencias.

GRUPO CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CODIGO: 611.00

NOMBRE: GARANTIAS OTORGADAS

DESCRIPCION En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la Casa de Cambio frente a sus clientes los que se tornarán ciertos en el caso de tener que asumir las obligaciones de éstos, cuyo cumplimiento ha garantizado frente a terceros mediante la emisión de avales, fianzas y otras garantías.

DINAMICA Se debita:

1. Por la emisión de las garantías.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas".

Se acredita:

1. Por el cumplimiento total o parcial de la obligación, por parte del obligado principal.

2. Por la extinción de la garantía debido a su anulación o cancelación, por mutuo acuerdo entre partes.
3. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "621.00 - Responsabilidades por garantías otorgadas".

SUBCUENTAS	611.01	Avales
	611.02	Fianzas
	611.99	Otras garantías

GRUPO CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

CUENTA CODIGO: 615.00

NOMBRE : DOCUMENTOS DESCONTADOS

DESCRIPCION En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la Casa de Cambio frente a los deudores principales, por documentos de crédito a su favor que la Casa de Cambio ha descontado en instituciones financieras, manteniendo la responsabilidad por el cobro a los deudores principales.

Cuando los documentos quedan en administración de la Casa de Cambio, deberá constar en el contrato dicha administración.

DINAMICA Se debita:

1. Por el valor nominal de los documentos cuando se descuentan, los cuales son dados de baja del grupo Cartera de créditos.
2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados".

Se acredita:

1. Por el pago efectuado por el obligado principal, dentro del plazo establecido.

2. Por la cancelación de la operación de descuento, efectuada por la Casa de Cambio, antes del vencimiento de los documentos, correspondiendo el reingreso de los mismos nuevamente al grupo Cartera de créditos.
3. Por el pago efectuado a la institución financiera debido al incumplimiento del obligado principal y el reingreso de los documentos a la correspondiente subcuenta de la cuenta "133.00 - Créditos vencidos".
4. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "625.00 - Responsabilidades por documentos descontados".

SUBCUENTAS 615.01 Documentos descontados en instituciones financieras

GRUPO	CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	
CUENTA	CODIGO:	619.00
	NOMBRE:	OTRAS CONTINGENCIAS
DESCRIPCION	En esta cuenta se registran los derechos eventuales que tiene la Casa de Cambio por otras contingencias asumidas que no corresponda registrar en ninguna de las cuentas anteriores de este grupo.	
DINAMICA	Se debita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de las contingencias asumidas. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha aumentado respecto de la actualización anterior, con crédito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias". 	
	Se acredita:	
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Por el monto de la disminución parcial o desaparición total de los compromisos asumidos. 2. Por las actualizaciones a la cotización de cierre de los saldos en moneda extranjera, cuando ésta ha disminuido respecto de la actualización anterior, con débito a la cuenta "629.00 - Responsabilidades por otras contingencias". 	
SUBCUENTAS	619.01	Cuotas no pagadas de acciones suscritas por la Casa de Cambio en otras empresas
	619.02	Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes deudoras

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen por el redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes deudoras producto de la reconversión monetaria.

La Casa de Cambio deberá llevar un control de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

619.02.M.01	Garantías otorgadas
619.02.M.01.01	Diferencias deudoras
619.02.M.01.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.02	Documentos descontados
619.02.M.02.01	Diferencias deudoras
619.02.M.02.02	(Diferencias acreedoras)
619.02.M.03	Otras Contingencias
619.02.M.03.01	Diferencias deudoras
619.02.M.03.02	(Diferencias acreedoras)

SUBCUENTA	619.99	Otras contingencias
------------------	---------------	----------------------------

RUBRO CUENTAS CONTINGENTES

GRUPO CODIGO: 620.00

NOMBRE: CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS

DESCRIPCION Representa las obligaciones eventuales que tiene la Casa de Cambio en el caso de tener que asumir las obligaciones por cuyo cumplimiento se ha responsabilizado. Por lo tanto, en estas cuentas se registran las obligaciones eventuales por los créditos contingentes concedidos por la Casa de Cambio, las cuales se han clasificado en las siguientes cuentas: Responsabilidades por garantías otorgadas, Responsabilidades por documentos descontados y Responsabilidades por otras contingencias.

Un débito que se registre en una subcuenta del grupo "611.00 - Cuentas contingentes deudoras" se registra con crédito a la correspondiente cuenta de este grupo.

CUENTAS 621.00 RESPONSABILIDADES POR GARANTIAS OTORGADAS

625.00 RESPONSABILIDADES POR DOCUMENTOS
DESCONTADOS

629.00 RESPONSABILIDADES POR OTRAS CONTINGENCIAS

SUBCUENTAS 629.01 Responsabilidades por otras contingencias

629.02 Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria de las cuentas contingentes acreedoras

DESCRIPCIÓN En esta subcuenta se registran las diferencias deudoras y acreedoras que se originen del ajuste por redondeo en las distintas partidas que conforman las cuentas contingentes acreedoras, producto de la reconversión monetaria.

La Casa de Cambio deberá llevar un control de todos los registros contables efectuados en esta cuenta y mantendrá a disposición de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras la identificación de forma clara de cada uno de los montos que lo conformen.

Si de la revisión que efectúa este Organismo se determina que se incluyó partidas u operaciones que no se corresponden con lo señalado en esta subcuenta, la Superintendencia Bancos y Otras Instituciones Financieras instruirá los ajustes a que hubiere lugar.

Estas partidas se mantendrán en el tiempo hasta tanto este Organismo indique su reclasificación y/o imputación a la cuenta de resultados que corresponda.

SUBSUBCUENTAS

629.02.M.01	Responsabilidades por garantías otorgadas
629.02.M.01.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.01.02	Diferencias acreedoras
629.02.M.02	Responsabilidades por documentos descontados
629.02.M.02.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.02.02	Diferencias acreedoras
629.02.M.03	Responsabilidades por otras contingencias
629.02.M.03.01	(Diferencias deudoras)
629.02.M.03.02	Diferencias acreedoras